

MODELO DE ALEGACIONES CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2017, DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº _____ DE LA PROVINCIA DE _____, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO DEL PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS DEL AÑO 2017

APELLIDOS:.....

NOMBRE:..... D.N.I.:

TRIBUNAL Nº..... PROVINCIA.....

ESPECIALIDAD:

EXPONE:

Que publicada la Resolución provisional de méritos, muestra su desacuerdo con la baremación de los siguientes apartados:

.....
.....
.....
.....
.....

SOLICITA:

.....
.....
.....
.....
.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

.....
.....
.....
.....
.....

En, de julio de 2017

Firmado

TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº _____ DE _____

Las alegaciones se presentarán, preferentemente, en el registro general de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la provincia donde esté la sede de su tribunal o vía fax, según se indica a continuación:

PROVINCIA	DIRECCIÓN POSTAL	FAX
Delegación Territorial de Educación de Almería	Paseo de la Caridad, 125 Finca Santa Isabel 04008 Almería	950 004 575
Delegación Territorial de Educación de Cádiz	C/. Antonio López 1 y 3 11004 Cádiz	856 103 035
Delegación Territorial de Educación de Córdoba	Edificio de Servicios Múltiples Tomás de Aquino, s/n 2ª planta 14071 Córdoba	957 001 260
Delegación Territorial de Educación de Granada	C/. Gran Vía de Colón, 56 18071 Granada	958 029 414
Delegación Territorial de Educación de Huelva	Mozárabes, 8. 21002 Huelva	959 004 081
Delegación Territorial de Educación de Jaén	Martinez Montañés, 8 23007 Jaén	953 003 749
Delegación Territorial de Educación de Málaga	Edificio de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora 47 29071 Málaga	951 038 076
Delegación Territorial de Educación de Sevilla	Ronda del Tamarguillo, s/n 41005 Sevilla	955 034 219

**PLAZO DE ALEGACIONES:
DESDE EL 13 DE JULIO AL 17 DE JULIO AMBOS INCLUSIVE.**

De presentarse ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que sean fechadas y selladas las alegaciones antes de ser certificadas. De no ser así, no podrán considerarse como presentadas en esa fecha.